



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México a 13 de junio de 2024
**Asunto: Respuesta solicitud de acceso
a la información 090172124000035**
No. De Oficio: JAP/P/UT/099/2024

C. Persona solicitante de información.

Presente.

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información pública, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio 090172124000035 a través de la cual, requiere lo siguiente:

“Atentamente se solicita informen y proporcionen evidencia documental de lo siguiente:

- 1. Cuál es el perfil académico que debe cumplir el Responsable del Programa de Relaciones Corporativas.***
- 2. Cuáles son las actividades y funciones que realiza el Responsable del Programa de Relaciones Corporativas.***
- 3. Derivado de la información que se consultó en su Directorio, señalan que la C. Mónica María Ramírez Aguilar, es la Responsable del Programa de Relaciones Corporativas.***
 - a) Favor de señalar el grado académico que tiene la C. Mónica María Ramírez Aguilar.***
 - b) Proporcionar copia simple de la cedula profesional de la C. Mónica María Ramírez Aguilar, así como señalar el número de cedula profesional con la que cuenta.***
 - c) Señalar desde que año ingresó la C. Mónica María Ramírez Aguilar, a laborar ante esa H. Junta de Asistencia Privada.***
 - d) Señalar los diversos puestos y áreas en las que ha colaborado la C. Mónica María Ramírez Aguilar, ante esa H. Junta de Asistencia Privada.***
 - e) Señalar y proporcionar en copia simple (resguardado los datos personales), de todos los nombramientos que ha tenido la C. Mónica María Ramírez Aguilar, ante esa H. Junta de Asistencia Privada.***
 - f) Señalar el sueldo bruto y neto que ha tenido la C. Mónica María Ramírez Aguilar, ante esa H. Junta de Asistencia Privada.***
 - g) Proporcionar los últimos 3 perfiles de puesto que ha tenido la C. Mónica María Ramírez Aguilar, ante esa H. Junta de Asistencia Privada.***



h) En su caso señalar y proporcionar copia simple de los informes que realiza la C. Mónica María Ramírez Aguilar, ante esa H. Junta de Asistencia Privada, en los cuales se corroboren el actuar de la C. Ramírez Aguilar.

i) Indicar y proporcionar un récord del horario de entrada y salida que ha presentado la C. Mónica María Ramírez Aguilar, en los últimos 10 meses.

j) Remitir copia simple de los oficios generados, revisados y emitidos por la C. Mónica María Ramírez Aguilar, en el ejercicio de sus funciones en la Junta. (resguardando datos personales), de los últimos 5 años.” (sic)

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con el objeto de que esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal se encuentre en posibilidad de otorgar a usted una respuesta completa y veraz, se hará efectiva la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** a la que refiere el citado artículo, considerando el volumen y la complejidad respecto de lo solicitado, aunado a las gestiones que implican la atención de dicha solicitud.

ATENTAMENTE.

Lic. Teresa Karen Trejo Facundo
Titular de Unidad de Transparencia

AAT

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la FIRMA ELECTRÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIRMA CDMX), al amparo del Certificado Electrónico al que se refieren los artículos 2, fracción VII y 43 de la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México.

Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; artículo 2, fracción XII, 39, 40 y 41 de la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México de la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México; 6 fracciones XXV y XXVI de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México y los Lineamientos que deberán observarse en la Implementación y Uso de la Firma CDMX para las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.